Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 27 JUN. 2024

VISTO la Actuación N° 430/2023 Proyecto SICA Nº 040207833 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley Nº 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales, se ha efectuado la auditoría de los estados financieros por el ejercicio irregular Nº 1 entre el 01/07/2023 y el 31/12/2023, correspondientes al "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II", financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 5567/OC-AR, cuyo modelo fue aprobado por Decreto N° 138/2023 del 14/03/2023 y suscripto el 17/03/2023 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado surgieron, entre otras, falencias en Licitación Pública Nacional 01/2023; Licitación Pública Nacional 02/2023 y Estados Financieros, todo lo cual se detalla en los puntos A.1, A.2 y A.5 respectivamente, del Memorando a la Dirección.

Que el monto vigente presupuestado del Programa ascendió a 70.000.000,00 dólares estadounidenses por el BID, 17.500.000,00 dólares estadounidenses por aporte local y 50.000.000,00 dólares estadounidenses por cofinanciamiento del Banco Europeo de Inversiones, habiéndose desembolsado al 31/12/2023 las sumas

de 6.000.000,00 dólares estadounidenses por el BID, 195.728,84 dólares estadounidenses por Aporte Local y 0,00 dólares estadounidenses por cofinanciamiento del Banco Europeo de Inversiones. Se aclara que la fecha para solicitar el último desembolso se fijó para el día 17/03/2028.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **27/06/2024**, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los estados financieros por el ejercicio irregular Nº 1 entre el 01/07/2023 y el 31/12/2023, correspondientes al "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos II", financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 5567/OC-AR, cuyo modelo fue aprobado por Decreto N° 138/2023 del 14/03/2023 y suscripto el 17/03/2023 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.
La ejecución se encuentra actualmente a cargo de la Subsecretaría de Ambiente, la que por el Decreto 484/2024 del 03/06/2024 pasó a depender a la Jefatura de Gabinete de Ministros dado que los compromisos y obligaciones asumidas del ex Ministerio del Interior quedaron a cargo de esa dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar los hallazgos e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 66 /2024-AGN

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación

Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación